



**VISTOS:**

El Oficio N° D15-2022-GR.CAJ-GRDS/SGAP, de fecha 15 de febrero del 2022, el Oficio N° D8-2022-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 15 de febrero del 2022, el Provéido N° D40-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 10 de enero del 2022, el Oficio N° D3-2022-GR.CAJ-GRDS/SGAP, de fecha 06 de enero del 2022, el Oficio N° D000473-2021-GRC-DRAJ, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Memorando N° D001594-2021-GRC-GGR, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Oficio N° D000703-2021-GRC-GRDS, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Informe N° D000006-2021-GRC-CRL071P, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Resolución de Gerencia General Regional N° 000282-2021-GRC-GGR, de fecha 01 de octubre del 2021, la Resolución de Gerencia General Regional N° 202-2016-GR.CAJ/GGR, de fecha 24 de agosto del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2021-GRC-GR, de fecha 28 de octubre del 2021, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° D39-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ, de fecha 11 de febrero del 2022, el Gobernador Regional delegó funciones al Gerente General Regional en materia de Gestión Administrativa y Presupuestal, tales como: "**1) Aprobar las Liquidaciones Técnico Financiera bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal, disponiendo la culminación y cierre de los Proyectos de Inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa.**" (Resaltado y subrayado agregado); por lo que, esta instancia administrativa es competente para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, la Directiva N° 5-2019- GRPPAT/SGDI – "NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 122-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de junio del 2019, tiene como objetivo establecer procedimientos y aspectos técnico – administrativo que orienten el proceso de Liquidación Proyectos de Inversión Pública (no obras), ejecutados por el Gobierno Regional de Cajamarca, en las modalidades de **Administración Directa** o Encargo;

Que, el literal 4.4. del artículo IV de la Directiva antes referida, señala: "**Las áreas que ejecutan Proyectos de Inversión Pública en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca son responsables de entregar la Información necesaria para la Liquidación Técnica - Financiera a la Gerencia Regional correspondiente o quien haga sus veces**" (Subrayado y resaltado agregado); asimismo 7.1.8 del numeral VIII del mismo Directiva, dispone respecto de la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública: "**Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública en el cumplimiento de metas de actividades productivas, sociales y/o de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico; contar con el acta de entrega y recepción del Proyectos de Inversión Pública de corresponder**";

Que, de igual manera el numeral 8.5.5. del artículo VIII del dispositivo en referencia, establece las Disposiciones Específicas que se debe seguir para el Procedimiento de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa; precisando: "**Una vez conciliado y de estar conforme, la Gerencia Regional correspondiente previa verificación y revisión, remitirá a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica el expediente de liquidación técnica financiera del Proyecto así como el proyecto de Resolución de Gerencia General Regional, para su trámite de aprobación correspondiente**";



Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 202-2016-GR.CAJ/GGR, de fecha 24 de agosto del 2016, se resolvió: "**APROBAR** el Expediente Técnico el PIP denominado: "**Mejoramiento de la Capacidad de Atención Neonata' del Centro de Salud La Ramada, Distrito La Ramada, Provincia de Cutervo Región Cajamarca**", con CÓDIGO SNIP N° 343398, incluido en el Banco del Proyectos, el mismo que contiene: Resumen Ejecutivo, Plan de Equipamiento, Memoria Descriptiva Final, Especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Catálogos de Equipamiento Médico, Programa de Capacitación y Anexos; cuyo monto total de inversión asciende a S/. S/. 302,589.00 (Trescientos dos mil doscientos quinientos ochenta y nueve mil con 00/100 Soles), con un **plazo de ejecución de Cinto Veinte (120) días calendarios**, siendo su modalidad de ejecución **Administración Directa**";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 000226-2021-GRC-GGR, de fecha 25 de agosto del 2021, se resolvió: "**CONFORMAR** la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN** de 07 proyectos de inversión pública (conforme a cuadro de Segundo Considerando) ejecutados por administración directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el cual estará integrada por: **PRESIDENTE: LIC. ANA RAQUEL HUAMÁN ESPEJO; MIEMBRO: LIC. LICY JEANETH VÁSQUEZ ARÉVALO; MIEMBRO: CPC. ELDA MARIELA CABANILLAS GAVIDIA**";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 000255-2021-GRC-GGR, de fecha 13 de setiembre del 2021, se resolvió: "**MODIFICAR** la Resolución de Gerencia General Regional N° D0000226-2021-GRC-GGR, en el extremo de dejar sin efecto la designación de la CPC. ELDA MARIELA CABANILLAS GAVIDIA, como miembro integrante de la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN** de 07 proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presenta resolución";

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia General Regional N° 000282-2021-GRC-GGR, de fecha 01 de octubre del 2021, se resolvió: "**DESIGNAR** al CPC Jhonel Saldaña Cabanillas, como miembro integrante de la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN** de 07 proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quedando **CONFORMADA** dicha Comisión, de acuerdo al siguiente detalle: **PRESIDENTE: LIC. ANA RAQUEL HUAMÁN ESPEJO; MIEMBRO: LIC. LICY JEANETH VÁSQUEZ ARÉVALO; MIEMBRO: CPC. JHONEL SALDAÑA CABANILLAS**";

Que, mediante Informe N° D000006-2021-GRC-CRL07IP, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Presidenta de la Comisión de Recepción y Liquidación 07 proyectos de Inversión Pública informó al Gerente Regional de Desarrollo Social respecto de la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA**", con SNIP **343398**, lo siguiente:

(...)

**"IV METAS EJECUTADAS:**

PARTIDAS PROGRAMADAS – ADICIONALES - DEUTIVOS					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METAS PROGRAMADAS	METAS EJECUTADAS	%
1	Adquisición de Equipos Biomédicos	Und.	14	20	143
2	Adquisición Mobiliario Clínico	Und.	05	05	100
3	Adquisición de Equipos de computo	Und.	03	05	167
4	Capacitación de trabajadores del centro de salud.	Eventos	11	11	100

**V. MONTO A LIQUIDAR:**

El monto a liquidar del proyecto es S/ 287,410.19 (doscientos ochenta y siete mil, cuatrocientos diez con 19/100 Soles). El cual representa el monto de la ejecución presupuestal acumulada.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Según Verificación Física

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Programación de ejecución de inversiones					UEI
		Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/.)	Fecha de inicio	Fecha de término	
<b>EQUIPAMIENTO</b>							
ADQUISICIÓN DE EQUIPO :	EQUIPAMIENTO	20 NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	20	229.623.75	01/10/2016	30/04/2018	UEIGRDS07
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO :	MOBILIARIO	5 NÚMERO DE MOBILIARIO	5	6.684.45	01/10/2016	30/04/2018	UEIGRDS07
ADQUISICIÓN DE EQUIPO :	EQUIPAMIENTO	11 NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	11	25.594.16	01/10/2016	30/04/2018	UEIGRDS07
<b>CAPACITACIÓN</b>							
CAPACITACIÓN DE EQUIPO :	INTANGIBLES	11 NÚMERO DE CAPACITACIONES	11	19.303.02	01/10/2016	30/04/2018	UEIGRDS07
			SUBTOTAL: S/.	<b>261.206.38</b>			
LIQUIDACIÓN: S/				0.00			
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/				0.00			
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/				0.00			
SUPERVISIÓN: S/				6.204.80			
				COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/.	<b>267.410.18</b>		

FUENTE: **Aplicativo Informático del SSI**

**VI. CONCLUSIONES**

- La liquidación del proyecto se realizó en vías de regularización, ya que fue ejecutado en el periodo 2016 – 2018, en atención a la Resolución de Gerencia General Regional N° D000226-2021-GRC-GGR, modificada por la Resolución de Gerencia General Regional N° D000255-2021-GRC-GGR, modificada por la Resolución de Gerencia General Regional N° D000282-2021-GRC-GGR de fecha 01 de octubre de 2021, que designa la comisión de recepción y liquidación de proyectos, y de acuerdo a la DIRECTIVA 05-2019-GR-CAJGRPPAT/SGDI.
- Los bienes u equipos adquiridos con cargo al proyecto, fueron entregados y/o transferidos al establecimiento de salud La Ramada, con la intervención de funcionarios y servidores de la Gerencia de Desarrollo Social, se basó conforme al acta de constatación física del proyecto realizada por el Consultor CPC. Alex Percy Chávez Tovar. En el entendido que dicho proyecto fue ejecutado en el periodo 2016 – 2018.
- La recopilación y procesamiento de información para liquidación del proyecto, estuvo a cargo de profesionales consultores contratados exclusivamente para dicho fin.
- La comisión de liquidación no se responsabiliza de la ejecución de gastos, así como de la entrega y/o transferencia de bienes a otras entidades o dependencias del Gobierno Regional, en el entendido que dicho proyecto fue ejecutado en el periodo 2016 – 2018.

**VII. RECOMENDACIONES:**

- Tramitar la liquidación técnica - financiera del proyecto "Mejoramiento de la capacidad de atención neonatal del centro de salud La Ramada, distrito de La Ramada, provincia de Cutervo, región Cajamarca" para su respectiva aprobación mediante resolución.
- Notificar la resolución que aprueba la liquidación técnica - financiera de proyecto, a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Cajamarca para registro contable, cierre de proyecto y demás fines";

Que, mediante Oficio N° D000703-2021-GRC-GRDS, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social remitió al Gerente General Regional el informe emitido por la Presidenta de la Comisión de Recepción y Liquidación 07 proyectos de Inversión Pública, a fin de que se emita la resolución de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA"**, con **SNIP 343398**, adjuntado para ello la documentación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° D001594-2021-GRC-GGR, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica emitir informe legal, proyección y visación del acto resolutorio que apruebe la Liquidación Técnica Financiera del proyecto en referencia; siendo que con Oficio N° D000473-2021-GRC-DRAJ, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica devolvió el expediente para que el área técnica adecue el expediente de liquidación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5.5. del artículo VIII de la Directiva N° 5-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI – "NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA";

Que, mediante Oficio N° D3-2022-GR.CAJ-GRDS-SGAP, de fecha 06 de enero del 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social remitió al Director de Administración el expediente a fin de se emita la Conciliación Contable del proyecto antes referido; por lo que, con Proveído N° D40-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 10 de enero del 2022, el Director de Administración solicitó a la Dirección de Contabilidad, la emisión de la Conciliación Contable proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD**

**DE ATENCIÓN NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA", con SNIP 343398 ;**

Que, mediante Oficio N° D8-2022-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 15 de febrero del 2022, el Director de Contabilidad hizo llegar al Gerente Regional de Desarrollo Social la Conciliación Contable del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA"**, con **SNIP 343398**, bajo el siguiente detalle:

**ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA**

En la ciudad de Cajamarca, a los 08 días del mes de febrero del año 2022, se suscribe la presente Acta, con el objetivo de **ratificar el costo del Proyecto** de Inversión Pública, con Código Único N° 2304525 "Mejoramiento de la Capacidad de Atención Neonatal del Centro de Salud La Ramada, Distrito La Ramada, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca".

Del análisis efectuado a la ejecución presupuestaria discriminada por meses y años, se ha obtenido el cuadro resumen de Ejecución Financiera global por específicas del gasto y que se describe a continuación:

**RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA:** La ejecución del proyecto, se llevó a cabo durante los años 2016, 2017 y 2018, teniendo como resultado de la ejecución el monto de S/ 287,410.19, el mismo que ha sido determinado por la liquidación financiera según Informe N°D00006-2021-GRC-CRL07IP.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Administración Directa

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 1- 00 Recursos Ordinarios, 3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Específica del Gasto	Detalle	Importe S/.
2.6.3.2.1.1	Máquinas y Equipos	150.00
2.6.3.2.4.2	Máquinas y Equipos.	211,920.00
2.6.3.2.9.2	Aseo, Limpieza y Cocina	380.00
2.6.3.2.9.4	Electricidad y Electrónica.	2,349.30
2.6.3.2.9.5	Equipos e Instrumentos de Medición.	3,335.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes.	7,440.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	670.00
2.6.3.2.4.1	Mobiliario	2,585.00
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos	22,259.31
2.6.7.1.5.2	Gastos por la Compra De Bienes	2,085.03
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación De Servicios	6,204.81
2.6.7.1.5.3	Gastos por la Contratación De Servicios	25,960.60
2.6.7.1.6.3	Gastos por la Contratación De Servicios.	2,071.14
<b>TOTAL</b>		<b>287,410.19</b>

Que, de la revisión del expediente se advierte el Informe Final (ANEXO N° 01) del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA"**, emitido por los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación 07 proyectos de Inversión Pública: Mg. Ana Raquel Huaman Espejo – Presidenta; Lic. Licy Jeaneth Vásquez Arévalo- Miembro, comunicado lo siguiente:

(...)

**1.6 OBSERVACIONES.**

*El expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Capacidad De Atención Neonatal Del Centro De Salud La Ramada, Distrito De La Ramada, Provincia De Cutervo, Región Cajamarca" no cuenta con presupuesto analítico en el que se refleje la programación de la inversión por específica de gasto, según clasificador de gastos autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.*

*Los gastos por adquisición de bienes y contratación de servicios, se realizaron en forma global para todo el paquete de proyectos similares a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, es decir que con una sola orden de compra o de servicio se hizo la adquisición o contratación para más de un proyecto.*

**1.7 CONCLUSIÓN:**

- *La liquidación del proyecto se realiza en vías de regularización, en atención a la Resolución de Gerencia General Regional N° D000226-2021-GRC-GGR, modificada por la Resolución de Gerencia General Regional N° D000255-2021-GRC-GGR, modificada por la Resolución de Gerencia General Regional N° D000282-2021-GRC-GGP de fecha 01 de octubre de 2021, que designa la comisión de recepción y liquidación de proyectos.*
- *Los bienes u equipas adquiridos con cargo al proyecto, fueron entregados y/o transferidos al establecimiento de salud La Ramada, con la participación de funcionarios y servidores de la Gerencia de Desarrollo Social, de la Dirección Regional de Salud y representantes del Puesto de Salud La Ramada; según sustenta la documentación del proyecto.*
- *Las actividades de recopilación, revisión, análisis, evaluación y procesamiento de información para fines de liquidación técnica financiera del proyecto, estuvo a cargo de profesionales consultores que fueron contratados por el área usuaria, exclusivamente para dicho fin.*

- La constatación física de los bienes entregados o transferidos a otras entidades fue realizada por los profesionales consultores contratados por el área usuaria, acción que habría sido contrastada con las actas de entrega y pedidos comprobantes de salida de almacén (PECOSA).
- La comisión de liquidación no se responsabiliza de la ejecución de gastos, así como de la entrega y/o transferencia de bienes a otras entidades o dependencias del Gobierno Regional.

### 1.8 RECOMENDACIÓN

- Tramitar la liquidación técnica financiera del proyecto "Mejoramiento De La Capacidad De Atención Neonatal Del Centro De Salud La Ramada, Distrito De La Ramada, Provincia De Cutervo, Región Cajamarca" para su respectiva aprobación mediante resolución.
- Notificar la resolución que aprueba la liquidación técnica financiera de proyecto, a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Cajamarca; para registro contable, cierre de proyecto y otros fines que corresponda";

## ANEXO 2

### ACTA DE CONSTATAción FÍSICA DEL PROYECTO

ANEXO N°02

ACTA DE CONSTATAción FÍSICA DEL PROYECTO

Siendo las 09.45 horas del día 06 de noviembre del 2019, en el distrito de La Ramada, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, mi hice presente a las instalaciones del Centro de Salud La Ramada, como Liquidador de los PIP "Mejoramiento de la capacidad de atención neonatal de los Centros de Salud: Baños del Inca, La Ramada, Pachacútec, San Pablo, Cachachi y de los Hospitales de Celendín y José Soto Cadenillas de la Región Cajamarca", según O/S 1430-2019, CPC. Alex Percy Chávez Tovar, identificado con DNI 16729456 con la finalidad de realizar la verificación y constatación de la ejecución física del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.", con Código SNIP 2304525

En la visita realizada se pudo constatar, los equipos médicos que fueron adquiridos como parte de los resultados esperados en su expediente técnico, tales como:

#### EQUIPOS BIOMÉDICOS (Resultado 1)

- 01 Incubadora de Calor Radiante
- 01 Estufa (Calefacción de Ambiente)
- 01 Resucitador Manual Neonatal (Bolsa Auto inflable) con Mascaras para RNT y Prematuro
- 01 Laringoscopio Neonatal con hojas 0 y 1
- 01 Estetoscopio Neonatal
- 01 Incubadora Transporte
- 01 Cuna Acrílica Rodable
- 01 Maletín de Reanimación
- 01 Acumulador de Energía Equipo de UPS
- 01 Equipo de Fototerapia con Sistema Tipo LED (Diodos emisores de luz)
- 01 Pantoscopio
- 01 Tensiómetro Aneroida Neonatal con Estetoscopio
- 01 Ventilador Volumétrico de Transporte
- 01 Balanza Digital / Mecánica Neonatal (Sobremesa)
- 01 Tallmetro Pediátrico de Sobremesa
- 01 Balón de Oxígeno Medicinal Portátil con Manómetro y Flujoómetro
- 01 Reloj de Pared con Segundero
- 01 Mezclador de Oxígeno (Blender)
- 01 Ventilador de transportes

Que, mediante Oficio N° D15-2022-GR.CAJ-GRDS/SGAP, de fecha 15 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales remitió a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica el expediente de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA"**, con **SNIP 343398**, adjuntado para ello el Anexo N° 01 y Anexo N° 03, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 5-2019- GRPPAT/SGDI – "NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", a fin de que se proceda a la emisión de la Resolución de Gerencia General Regional que apruebe la Liquidación Técnica Financiera;

Que, en este contexto y considerado la normativa antes descrita, la Liquidación **es un aspecto netamente técnico** y se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnica correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas: Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales y la Comisión de Recepción y Liquidación 07 proyectos de Inversión, tales como el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA"**; por ello, son responsable de su evaluación y de la información que



se ha remitido ante la Dirección Regional de Asesoría jurídica y de la Alta Dirección; en este contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe la Liquidación Técnica Financiera del proyecto antes referido, en los términos expuestos por el Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales;

Estando al Oficio N° D15-2022-GR.CAJ-GRDS/SGAP; Oficio N° D8-2022-GR.CAJ-DRA/DC; Informe N° D000006-2021-GRC-CRL07IP; Oficio N° D000703-2021-GRC-GRDS; Informe Final (ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02); en uso de la facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, Directiva N° 5-2019- GRPPAT/SGDI - "NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA"; y con la visación de la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA", con SNIP 343398, cuya liquidación asciende al monto de **S/ 287,410.19 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 19/100 SOLES)**, en mérito al Informe N° D000006-2021-GRC-CRL07IP, Informe Final (ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02), Oficio N° D000703-2021-GRC-GRDS, y el Oficio N° D8-2022-GR.CAJ-DRA/DC.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que a través de Secretaria General se notifique la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Gerente General Regional  
GERENCIA GENERAL REGIONAL